

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01	Página 1 de 2
		Versión 02	
RESUELVE PETICIÓN PRELIMINAR 027-2020			

Calle 19 No 9 – 35 Piso 5 Tunja - Boyacá

AUTO No 372
(septiembre 10 de 2020)

Por medio del cual se resuelve una situación dentro de la indagación preliminar.

En la Ciudad de Tunja, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política de Colombia, las leyes 610 de 2000, 1474 de 2011, y Decreto 403 de 2020, procede a resolver una situación de aclaración dentro del trámite de la Indagación Preliminar No 027-2020, que se adelanta por hechos ocurridos en el municipio de Susacón - Boyacá.

CONSIDERACIONES

Que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, mediante el auto No 302 del 20 de agosto de 2020, ordenó la apertura de la Indagación preliminar No 027-2020, por hechos presuntamente irregulares ocurridos en el municipio de Susacón.

Que, por error involuntario en la constancia de notificación por ESTADO en la casilla de implicados se incluyó otros nombres, por lo cual se hace necesario modificar el formato con los nombres reales.

Que, por tanto, se hace necesario, oportuno y procedente ordenar se haga la corrección y aclaración en la notificación por ESTADO de fecha 21 de agosto de 2020, y se proceda a hacer nuevamente la notificar por ESTADO.

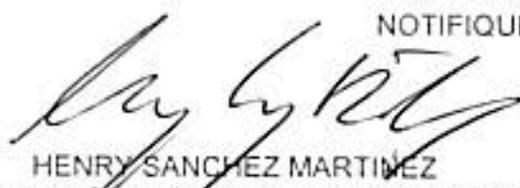
Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el despacho.

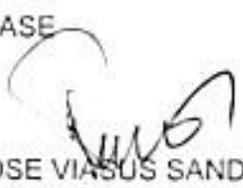
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Dentro de la Indagación Preliminar No 027-2020, ordenase la aclaración en la notificación por estado en el sentido que la apertura corresponde a una Indagación Preliminar y no a una apertura a proceso fiscal, por lo expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Por Secretaria Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, notifíquese por ESTADO a JAIRO ALONSO RINCON QUINTANA, ANGELICA VIVIANA HERNANDEZ RAMIREZ, MARY EDITH WILCHES DELGADO, al Representante Legal de Corporetorno, RODRIGO SANCHEZ CARREÑO. Aseguradora Solidaria de Colombia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


 HENRY SANCHEZ MARTINEZ
 Director Operativo de Responsabilidad Fiscal


 JOSE VIASUS SANDOVAL
 Profesional Universitario

CONTROL FISCAL AMBIENTAL CON PROBIIDAD			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		DIRECCIÓN OPERATIVA RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE	JOSE VIASUS SANDOVAL		HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA			